

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01 CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día 6 de mayo de 2016, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2016, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 28, 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía, en su calidad de Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, que en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes: el Lic. Humberto Guillermo Maya García, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Información; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas (Invitado); la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Representante de la Coordinación de Archivos (Invitada); el C. Ismael Arturo Rosas Fernández, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Enlace (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Enlace (Invitada).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Información, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, a lo cual el Mtro. Salvador Zúñiga en uso de la palabra solicitó se modificara el punto 4 del Orden del Día en cuanto a los instrumentos que se sometían a consideración a fin de adicionar a los mismos el contrato identificado como IMC-752/2013; asimismo, señaló que en razón de la reciente emisión de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016; y así como en cumplimiento a lo establecido en el Título Quinto, Capítulo Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitaba la incorporación de un punto 5. al Orden del Día, que tuviera por objeto que el Comité de Información instruyera a las Unidades Administrativas del IMCINE, a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70, 77 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, la Lic. Virginia Camacho, señaló que ella solicitaba la modificación del punto 3 del Orden del Día, en cuanto a que la denominación del Comité no podía someterse a consideración, dado que dicha denominación derivaba directamente de la Ley, por lo cual señaló que debía acotarse a la instalación y conformación del Comité de Transparencia.

La Lic. Patricia Sánchez, señaló que en el punto 4. del Orden del Día, sugería que se incorporara la denominación completa de los contratos FOPRO-088/2014 e IM-752/2013, dado que en ambos casos, dichos

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01 CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

instrumentos tenían números aplicables al Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad y al propio IMCINE.

Así, con los comentarios antes expuestos el Comité de Información aprobó el Orden del Día con las adecuaciones sugeridas, para quedar en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Instalación y conformación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en sustitución del Comité de Información, y de la Unidad de Enlace, como Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos IMC-587/2013, IMC-252/2014, FOPRO-116/2014, FOPRO-088/2014, IMC-422/2014, y FOPRO-084/2013, IMC-752/2013, como parcialmente confidenciales en términos del artículo 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200004216.
5. Se solicita al Comité de Transparencia, instruir a las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía, a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 31, 70, 77 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, a más tardar el día 6 de noviembre de 2016.

En seguimiento al punto 3. **Instalación y conformación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en sustitución del Comité de Información, y de la Unidad de Enlace, como Unidad de Transparencia con fundamento en los artículos 24, fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga iniciar con la exposición del mismo, quien informó a los presentes que derivado del contenido de los artículos 24, fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados debían constituir un Comité de Transparencia y contar con una Unidad de Transparencia, resultando que para el primero su integración debía ser por un número impar, y en el cual sus integrantes no podrían depender jerárquicamente entre sí, así como tampoco podrían reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona, y en caso de que se presentara este último supuesto, el titular del sujeto obligado tendría que nombrar a la persona que supla al subordinado. Asimismo,

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

el de la voz señaló, que en términos de la Ley Federal de Archivos, el representante de dicha área tendría que formar parte del Comité de Transparencia, por lo que se presentaba la siguiente integración:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
C.P. Pablo Fernández Flores Coordinador General	Presidente
Lic. Carlos Alberto Ruíz García Titular de la Unidad de Transparencia	Miembro del Comité
Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa Titular del Órgano Interno de Control.	Miembro del Comité.
Lic. Diego Murillo Arévalo Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas.	Miembro del Comité.
C. Iris Massiel Hernández Tovar Representante de la Coordinación de Archivos.	Miembro del Comité.

Una vez presentada la integración, el Lic. Humberto Maya, manifestó que en términos del tercer párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus integrantes no podrían depender jerárquicamente entre sí, por lo que preguntó si en el caso de los Directores de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas, y del Titular de la Unidad de Transparencia, no se guardaba subordinación jerárquica con el Coordinador General que fungiría como Presidente del Comité, a lo cual el Lic. Carlos Ruíz, contestó que no existía dependencia en ese supuesto, dado que las direcciones de área conforme a la estructura orgánica autorizada al IMCINE, dependía directamente de la Dirección General y no de la Coordinación, caso que también señaló resultaba aplicable a la representante de la Coordinación de Archivos quien dependía directamente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Con los comentarios manifestados, se declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en sustitución del Comité de Información, conformado por los CC. C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del IMCINE; Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas; C. Iris Massiel Hernández Tovar, Representante de la Coordinación de Archivos, así como la Unidad de Transparencia en sustitución de la Unidad de Enlace a cargo del Lic. Carlos Alberto Ruíz García, con fundamento en los artículos 24, fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01 CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En desahogo del punto 4. **Se somete a consideración del Comité de Información la clasificación de los contratos IMC-587/2013, IMC-252/2014, FOPRO-116/2014, FOPRO-088/2014, IMC-422/2014, y FOPRO-084/2013, IMC-752/2013, como parcialmente confidenciales en términos del artículo 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dichos documentos fueron requeridos en la solicitud de información identificada con el número de folio 1131200004216, del orden del día; el Presidente del Comité, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga explicar el contenido de los contratos que se presentaban, a lo cual en uso de la voz, señaló que los contratos que se sometían a consideración derivaban de la solicitud de información 1131200004216, que requería los contratos IMC-587/2013 IMC-252/2014 IMC-252/2014 IMC-752/2013 FOPRO-116/2014 FOPRO-088/2014, mismos que correspondían a la distribución, exhibición y explotación comercial de los largometrajes titulados "Danzón" y "El cuarto desnudo", del mediometraje titulado "Wadley", y a la coproducción de los largometrajes titulados "Tormentero" y "Cangrejos", respecto de los que se elaboraron las versiones públicas correspondientes testando aquellos datos que guardaran el carácter de confidenciales en términos del artículo 18, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

Por su parte, el C.P. Pablo Fernández indicó que el contrato IMC-252/2014, se repetía dos veces en la solicitud de información, por lo que preguntó si se trataba de un mismo instrumento; a lo que el Mtro. Salvador Zúñiga contestó que se trataba de un mismo instrumento, respecto del cual se realizaría su entrega.

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores solicitó el uso de la voz con el fin de recomendar que se efectuara la censura del RFC en los contratos IMC-587/2013, IMC-252/2014, a fin de unificar el testado en todos los documentos que se presentaban; asimismo indicó que en el contrato FOPRO-088/2014, las aportaciones de terceros debían testarse y adecuarse el fundamento de la clasificación de la cuenta bancaria al artículo 18, fracción I de la Ley de la materia, además de incorporarse el anexo 2 de dicho instrumento.

Con los comentarios manifestados, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los contratos identificados como IMC-587/2013, IMC-252/2014, FOPRO-116/2014, FOPRO-088/2014, IMC-422/2014, y FOPRO-084/2013, IMC-752/2013, como parcialmente confidenciales en términos del artículo 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas, e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con las mismas diera la respuesta respectiva a la solicitud de información número 1131200004216.

En seguimiento del orden del día, en particular del punto 5. **Se solicita al Comité de Transparencia, instruir a las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía, a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 31, 70, 77 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, a más tardar el día 6 de noviembre de 2016;** el Mtro. Salvador Zúñiga, comunicó a los asistentes

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01 CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

que con motivo de la entrada en vigor de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, a más tardar el día 6 de noviembre de 2016; los sujetos obligados tendrían hasta el 6 de noviembre para generar y poner a disposición del público en general la información relativa a las obligaciones de transparencia derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Consecuente con lo señalado, el Mtro. Zúñiga indicó que resultaba indispensable que el Comité de Transparencia girara sus instrucciones a todas las unidades administrativas del IMCINE, para que se diera cumplimiento a dichos lineamientos en los tiempos y forma que el Instituto Nacional de Acceso a la Información indicara.

Al no existir comentarios adicionales, el Comité de Transparencia instruye a las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía, a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 31, 70, 77 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, a más tardar el día 6 de noviembre de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016.

OFICIO Núm. 01CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- 5E.01.16** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- 5E.02.16** El Comité de Información aprobó el Orden del Día con las adecuaciones sugeridas.
- 5E.03.16** Se declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía en sustitución del Comité de Información, conformado por los CC. C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del IMCINE; Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Ana Lorena Mendoza Hinojosa, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas; C. Iris Massiel Hernández Tovar, Representante de la Coordinación de Archivos, así como la Unidad de Transparencia en sustitución de la Unidad de Enlace a cargo del Lic. Carlos Alberto Ruíz García, con fundamento en los artículos 24, fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5E.04.16** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los contratos identificados como IMC-587/2013, IMC-252/2014, FOPRO-116/2014, FOPRO-088/2014, IMC-422/2014, y FOPRO-084/2013, IMC-752/2013, como parcialmente confidenciales en términos del artículo 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas, e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con las mismas diera la respuesta respectiva a la solicitud de información número I131200004216.
- 5E.05.16** El Comité de Transparencia instruye a las unidades administrativas del Instituto Mexicano de Cinematografía, a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 31, 70, 77 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016, a más tardar el día 6 de noviembre de 2016.


**QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2016.**



OFICIO Núm. 01CI/008/16
EXPEDIENTE Núm. CI/008/16

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE y
Presidente del Comité



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Diego Murillo Arévalo
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de
Cuentas del IMCINE y
Miembro del Comité de Transparencia



C. Iris Massiel Hernández Tovar
Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia



Lic. Humberto Guillermo Maya García
Titular del Área de Responsabilidades y
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en el IMCINE y
Miembro Suplente del Comité de Transparencia